Nit: 890000464-3
Secretaría de Tránsito y Transporte
Área de Cobro Coactivo

S-T-PTM-SD-004514

Señor
LUIS ADRIAN SUAREZ ROMAN
C.C. 1071889903
Armenia-Quindío

Asunto: Autorización descuento para pago de infracciones al Código Nacional de Tránsito Terrestre

Cordial Saludo;

Conforme al artículo 446 y atendiendo lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de (3) tres días, de la liquidación del crédito contenida en resolución Nro. 001098 fechada el 19 de mayo de 2023, al señor LUIS ADRIAN SUAREZ ROMAN , para que que formule las objeciones relativas al estado de cuenta, para lo cual deberá aportar liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación que aquí se comunica, so pena de rechazo.

Cordialmente;

CLAUDIA MARIA BOTERO ARIAS
Secretaria de Tránsito y Transporte Armenia (E)

Proyecto y elaboro: Luisa Fernanda Bedoya Ramírez/ Abogada contratista/ cobro coactivo.
Reviso: Jorge Jaramillo abogado- contratista/ cobro coactivo.

Cra 19 A Calle 26 Antigua Estación del Ferrocarril Armenia
Q –C .p.630002
Tel-(6) 7449296. Línea 018000189264
transito@armenia.gov.co

Powered by CamScanner

Nit: 890000464-3
Secretaria de Transito y Transito de Armenia

RESOLUCION No 001098 DEL 19 DE MAYO DE 2023
"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO"

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 05 de la ley 1066 del 2006, el artículo 49 de la ley 14 de 1983, el articulo 214 Decreto de la ley 1333 de 1986, en concordancia con el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario E.T.N), el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012, y en cumplimiento del artículo 2° del Decreto Municipal No. 015 de 2017 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que conforme a lo establecido en el artículo 99 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario y el artículo 159 de la ley 769 del año 2002, la resolución fundamento jurídico para dar inicio al proceso de cobro coactivo en contra del señor **LUIS ADRIAN SUAREZ ROMAN identificado** con cedula de ciudadanía Nro. **1071889903,** presta merito ejecutivo.

SEGUNDO: Que, en la ejecución del proceso de cobro coactivo, adelantado en contra de **LUIS ADRIAN SUAREZ ROMAN identificado** con cedula de ciudadanía Nro. **1071889903,** se ordenó seguir adelante con la ejecución de dicho procedimiento, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada, por lo que se procede a liquidar el crédito con corte al 19 de mayo de 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos los valores son:

Comparendo	Sanción	Intereses	Total
6300100000023099656	$ 220.832	$ 217.388	$ 438.220

El valor total es de Cuatrocientos Mil Treinta y ocho Mil Doscientos Veinte Pesos ($438.220)

Por lo expuesto el Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la aplicación del título Judicial No**. 454010000614777** representado por un valor de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($69.587,00)** moneda legal colombiana, con el fin de realizar pago total o parcial del comparendo Nro. 6300100000023099656 fechado el 17/04/2019.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la suma por valor de valor **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($69.587,00)** moneda legal colombiana, a favor del Municipio de Armenia, el cual deberá ser consignado en la cuenta bancaria Nro. **136600155560** adscrita al Banco Davivienda y propiedad de esta secretaria, para hacer efectivo el pago del comparendo No. 6300100000023099656 fechado el 17/04/2019

ARTICULO TERCERO: Advertir al ejecutado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación.

Powered by CamScanner

Nit: 890000464-3
Secretaria de Transito y Transito de Armenia

ARTICULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días para que formule las objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, so pena de rechazo.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto NO procede recurso.

Atentamente,

CLAUDIA MARIA BOTERO ARIAS
Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia (E)

Proyecto y elaboro: Luisa Fernanda Bedoya Ramírez abogada cobro coactivo
Reviso Jorge Jaramillo. Abogado contratista cobro coactivo

Powered by CamScanner